



PERÚ

Ministerio de Cultura

POLÍTICA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS AL 2040 (RESUMEN EJECUTIVO)

1. Presentación

El Perú es una nación con una riqueza cultural y social inigualable, donde la diversidad de sus pueblos indígenas u originarios es un componente central. Aquí, viven cerca de 6 millones personas (25,8% del total de la población nacional) quienes se autoidentifican como parte de los 55 pueblos indígenas u originarios (51 amazónicos y 4 andinos). A nivel nacional, se registran un total de 9 270 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios distribuidos en los Andes y Amazonía.

La diversidad lingüística es un aspecto importante de los pueblos indígenas u originarios. Actualmente el equivalente al 16 % de la población total, habla alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias existentes en nuestro país. Cada lengua representa una forma única de relacionarse con el entorno, siendo medios fundamentales de transmisión de conocimientos, tradiciones y cosmovisiones propias de cada pueblo indígena u originario.

Si bien el Perú ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y presenta un avance relevante en relación al desarrollo de algunos de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, existe una demanda por un reconocimiento más contundente de los mismos, puesto que valorar la pluriculturalidad nacional implica el reconocimiento y protección de los sujetos que la encarnan.

En ese marco, la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) al 2040 se constituye como un acuerdo de política pública multisectorial con un enfoque estratégico, participativo e intercultural que busca alinear y orientar las decisiones, intervenciones y servicios del Estado para mejorar la vida de los pueblos indígenas u originarios.

A través de la PNPI al 2040, se abordan problemáticas relacionadas con la tierra y el territorio; el medio ambiente y cambio climático, los conocimientos tradicionales; la participación, consulta previa y el consentimiento; los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI); las niñas y mujeres indígenas; el desarrollo social; el desarrollo económico, la discriminación étnico-racial y el racismo.

Cabe resaltar el componente participativo del proceso de formulación de la presente política, puesto que sus temáticas centrales han sido establecidas junto con la población indígena, a través del trabajo con sus organizaciones indígenas representativas.

De esta manera, la implementación de la PNPI al 2040 permitirá garantizar que los peruanos que se autoidentifican como parte de un pueblo indígena u originario vivan en condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos colectivos.

2. Diagnóstico

2.1. Enunciado y delimitación del problema público

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios, señala que todos los indígenas contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad. Sin embargo, también manifiesta una preocupación por el hecho de que los pueblos indígenas u originarios han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

Este panorama no es ajeno al Perú, un país pluricultural que cuenta con una historia de más de 20 mil años, cuyo Estado ha reconocido los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y ha suscrito convenios internacionales en la materia pero que, sin embargo, continúa en proceso de erradicar diversas situaciones que limitan ejercicio de dichos derechos.

Así, la población indígena u originaria en el Perú ha experimentado históricamente situaciones de discriminación, racismo, desigualdad, exclusión, despojo de sus territorios, entre otras; ubicándolos en situación de vulnerabilidad lo cual pone en peligro su supervivencia. En ese sentido, se determina que el problema público en el que se sustenta la PNPI es la:

“Vulneración estructural de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios”

Este problema manifiesta una situación histórico-estructural que afecta a cerca de 6 millones de personas que se auto identifica como indígena u originaria; es decir al 25,8% de la población nacional.

Es importante señalar que salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios es fundamental para reconocer la identidad cultural, garantizar la autodeterminación y participación en la toma de decisiones, proteger los territorios y recursos, y abordar las desigualdades históricas que han enfrentado millones de peruanos. Esto implica respetar su autonomía, promover su consulta y participación activa, y asegurar que sus derechos estén protegidos y sean aplicables de manera inmediata.

Por esta razón, la PNPI al 2040 representa un paso significativo hacia la garantía del ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios asegurando la coordinación efectiva entre instituciones del Estado y una mayor participación de la población indígena.

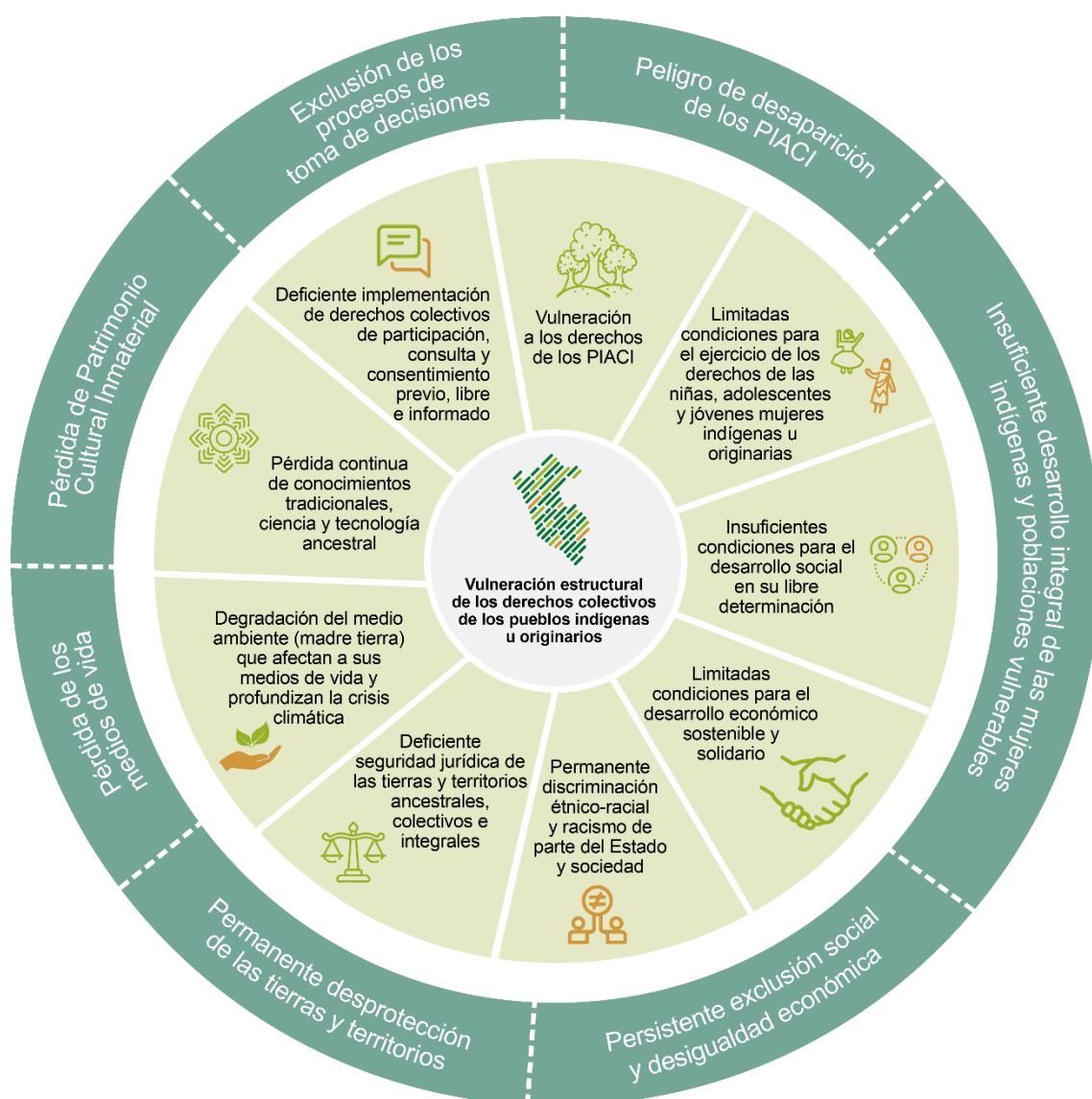
2.2. Modelo de problema público

Se detalla el problema público, de manera simplificada, con la finalidad de distinguir las características principales de la “vulneración estructural de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios”, así como sus relaciones de causalidad (causas directas e indirectas) y efectos; lo cual permite comprender de manera integral el problema a atender a través de la política nacional.

Considerando la complejidad del problema público que aborda la presente política nacional, ésta se estructura en 9 causas directas y 40 causas indirectas; definidas de manera participativa con los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas¹.

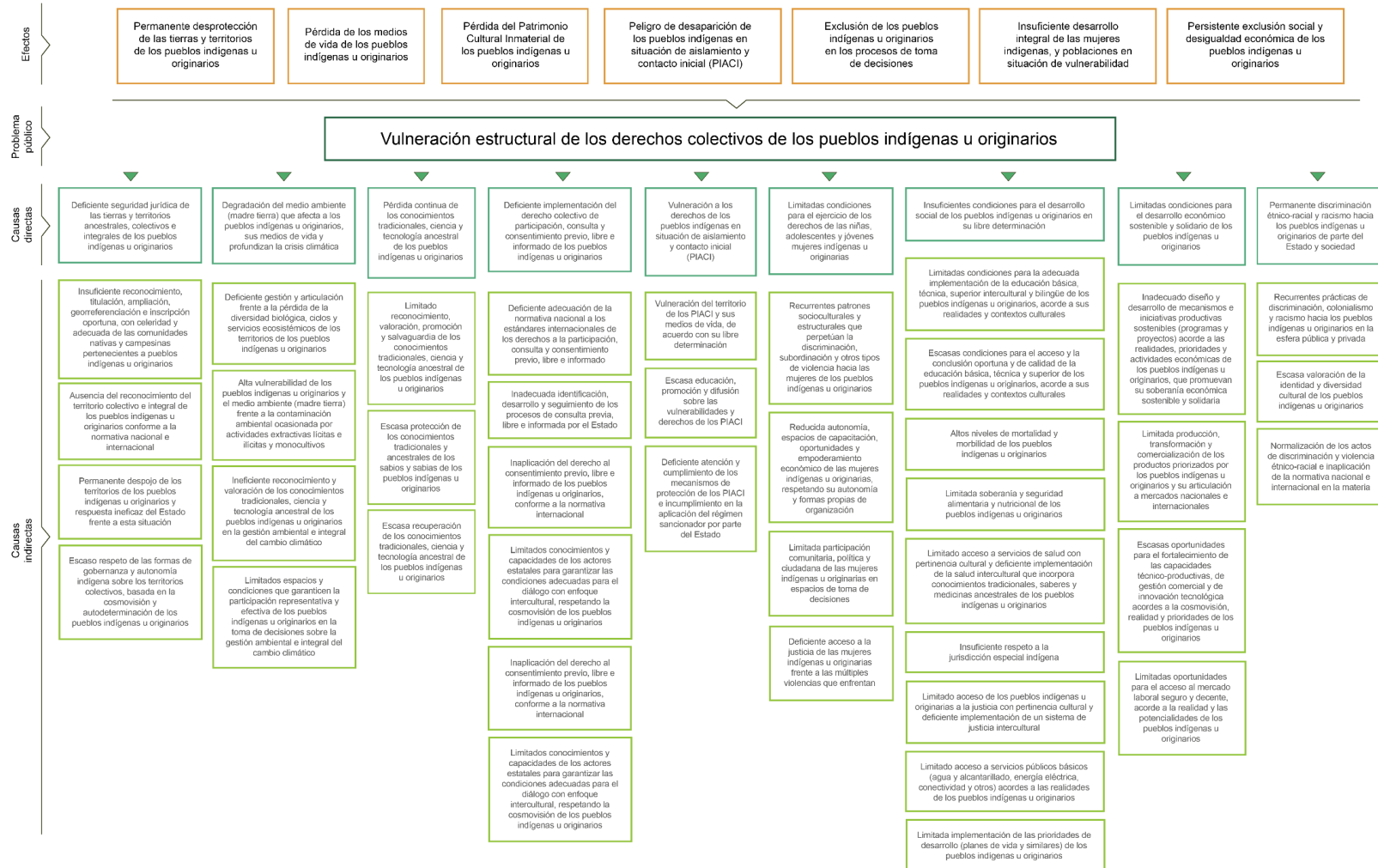
¹ El modelo del problema público es resultado de un proceso de trabajo conjunto con las organizaciones nacionales representativas (UNCA, ONAMIAP, FENMUCARINAP, AIDESEP, CNA, CCP, CUNARC-P y CONAP) de los pueblos indígenas u originarios, cuya participación ha contribuido con el desarrollo de los enunciados de cada componente del árbol de problemas.

Ilustración 1. Representación gráfica del problema público, causas directas y efectos



Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas Indígenas.

Ilustración 2. Modelo del problema público



Elaboración: Ministerio de Cultura – Dirección de Políticas Indígenas.

2.2.1. Causas directas

El problema público de la PNPI al 2040 desarrolla en 9 causas directas, las mismas que se detallan a continuación:

Causa directa 1. Deficiente seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas u originarios. Esta causa directa aborda la necesidad de incrementar y culminar los procesos de reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación, así como de la inscripción oportuna, célere y adecuada de las comunidades nativas y campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Se identifica una brecha de 1138 comunidades campesinas y 811 comunidades nativas pendientes de contar con titulación sobre sus territorios, así como la falta de georreferenciación de 4974 comunidades campesinas y 994 comunidades nativas².

Causa directa 2. Degradación del medio ambiente (madre tierra) que afectan a los pueblos indígenas u originarios, sus medios de vida y profundizan la crisis climática. Los pueblos indígenas u originarios enfrentan una vulnerabilidad diferenciada y exacerbada ante los efectos del cambio climático, con impactos críticos en áreas esenciales como el agua, la agricultura, los bosques, la pesca, la acuicultura y la salud. Entre estas afectaciones se encuentran la distribución insuficiente de agua, la reducción de la productividad de cultivos, la pérdida de flora y fauna, el debilitamiento de la seguridad alimentaria, y el desplazamiento interno forzado por efectos del cambio climático en busca de alimento y empleo, entre otros.

Causa directa 3. Pérdida continua de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios. Los conocimientos tradicionales abarcan todos los elementos naturales y culturales a los cuales los pueblos indígenas u originarios están estrechamente ligados, como territorios, recursos biológicos, espiritualidad, lengua y normas consuetudinarias. Sin embargo, la pérdida progresiva de estos conocimientos es considerada una problemática, ya que implica la desaparición de saberes valiosos, una disminución en la diversidad cultural y una amenaza para la sostenibilidad de las comunidades indígenas.

Causa directa 4. Deficiente implementación del derecho colectivo de participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas u originarios. La consulta y participación de los pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones son principios fundamentales de la gobernanza democrática y del desarrollo inclusivo. Sin embargo, se evidencia la inadecuada identificación, desarrollo y seguimiento de los procesos de consulta previa, libre e informada por el Estado y, la inaplicación del derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, conforme a la normativa internacional. Además, se advierten limitados conocimientos y capacidades de los actores estatales para garantizar las condiciones adecuadas para de espacios y/o mecanismos de diálogo con un enfoque intercultural y la limitada participación de la institucionalidad indígena.

Causa directa 5. Vulneración a los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). En el Perú se reconocen 25 pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), que dependen de los bosques tropicales en los que habitan para subsistir y mantener su cultura. En ese marco, se identifican cuatro grupos de vulnerabilidad de los PIACI: territorial, sanitaria e inmunológica, social y cultural, y demográfica. Considerando ello, en esta causa se abordan aspectos vinculados con la vulneración del territorio de los PIACI y sus medios de vida, de acuerdo con su libre determinación; así como la deficiente atención y cumplimiento de los mecanismos de protección de los PIACI.

² Información remitida por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Sistema Catastral Rural (SCR), 30 de diciembre de 2025.

Causa directa 6. Limitadas condiciones para el ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres indígenas u originarias. Las mujeres indígenas u originarias enfrentan condiciones limitadas para el pleno ejercicio de sus derechos debido a patrones estructurales de desigualdad arraigados en la sociedad. Así, se destacan patrones socioculturales y estructurales que mantienen la discriminación, subordinación y otros tipos de violencia hacia las mujeres indígenas u originarias. Asimismo, se visibilizan la reducida autonomía, los espacios de capacitación, oportunidades y empoderamiento económico de las mujeres indígenas u originarias; así como la limitada participación comunitaria, política y ciudadana de las mujeres indígenas y originarias en espacios para la toma de decisiones. Finalmente, se evidencia un deficiente acceso a la justicia de las mujeres indígenas u originarias frente a las múltiples violencias que enfrentan.

Causa directa 7. Insuficientes condiciones para el desarrollo social de los pueblos indígenas u originarios en su libre determinación. No se cuentan con las condiciones para la adecuada implementación de la educación básica, técnica y superior intercultural y bilingüe de los pueblos indígenas u originarios, acorde a sus realidades y contextos culturales. Asimismo, para el acceso a servicios de salud con pertinencia cultural que incorpore conocimientos tradicionales, saberes y medicinas ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.

Además, se destaca la limitada soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas u originarios; así como, el limitado acceso a los servicios públicos básicos (agua y alcantarillado, energía eléctrica, conectividad y otros). De otro lado, persiste un limitado acceso de los pueblos indígenas u originarios a la justicia con pertinencia cultural, además de la deficiente implementación de un sistema de justicia intercultural y el insuficiente respeto por la jurisdicción especial indígena.

Causa directa 8. Limitadas condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios. En ese marco, se en esta causa directa se identifica el inadecuado diseño y desarrollo de mecanismos e iniciativas productivas sostenibles (programas y proyectos) acorde a las realidades, prioridades y actividades económicas de los pueblos indígenas u originarios. A ello, se suma la limitada producción, transformación y comercialización de los productos priorizados por los pueblos indígenas u originarios y su articulación a mercados nacionales e internacionales; así como las limitadas oportunidades para el acceso al mercado laboral seguro y decente, acorde a la realidad y las potencialidades de los pueblos indígenas u originarios.

Causa directa 9. Permanente discriminación étnico-racial y racismo hacia los pueblos indígenas u originarios de parte del Estado y sociedad. La discriminación étnico-racial y el racismo afectan de manera directa a los pueblos indígenas u originarios, exponiéndolos al riesgo de sufrir violencia y mayor vulnerabilidad estructural. Considerando lo anterior, en esta causa se abordan las recurrentes prácticas de discriminación y racismo hacia los pueblos indígenas u originarios en la esfera pública y privada; la escasa valoración de la identidad y diversidad cultural de los pueblos indígenas u originarios y; la normalización de los actos de discriminación y violencia étnico-racial e inaplicación de la normativa nacional e internacional en la materia.

2.2.2. Efectos

La persistencia de la vulneración estructural de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, como problema público de la PNPI, propicia la ocurrencia de 7 efectos sobre esta población los mismos que se detallan a continuación:

Tabla 1. Efectos del problema público de la PNPI al 2040

Efecto 1	Permanente desprotección de las tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios.
Efecto 2	Pérdida de los medios de vida de los pueblos indígenas u originarios.
Efecto 3	Pérdida del Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos indígenas u originarios.
Efecto 4	Peligro de desaparición de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
Efecto 5	Exclusión de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de toma de decisiones
Efecto 6	Insuficiente desarrollo integral de las mujeres indígenas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Efecto 7	Persistencia de exclusión social y la desigualdad económica de los pueblos indígenas u originarios.

Elaboración: Ministerio de Cultura.

2.3. Situación futura deseada al 2040

La situación futura deseada de la PNPI al 2040, contiene las aspiraciones de los pueblos indígenas u originarios, expresada por sus representantes, con lo cual se busca asegurar la incorporación sus prioridades para el desarrollo en las políticas, planes y programas del Estado en un proceso de construcción conjunta, coordinada y concordada a fin de que se vean involucrados, desde su elaboración hasta su ejecución.

Considerando lo anterior, la situación futura deseada de la PNPI, factible de ser alcanzada al 2040, se expresa en el siguiente enunciado:

“Al 2040, 7 de cada 10 integrantes de los pueblos indígenas u originarios en el Perú viven en condiciones que les posibilita el ejercicio de sus derechos colectivos”.

De esta manera, los pueblos indígenas u originarios ejercen sus derechos colectivos, el Estado opera con pertinencia cultural e implementa políticas públicas e instrumentos normativos y de gestión que reconocen la diversidad cultural contribuyendo con la integración social y económica; consolidando una gestión pública intercultural y fortaleciendo nuestra identidad nacional.

3. Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios

La PNPI aborda 9 objetivos prioritarios, 59 lineamientos y 141 servicios de carácter multisectorial que involucran a las 40 entidades públicas; los mismos que se detallan a continuación.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas u originarios, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	L 1.1 Adecuar el marco normativo nacional, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para garantizar la seguridad jurídica del territorio colectivo e integral de los pueblos indígenas u originarios, con la participación de los mismos y de sus organizaciones representativas.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 1.2 Establecer mecanismos para garantizar la celeridad de los procesos de reconocimiento, titulación, ampliación, georreferenciación y registro de los territorios comunales de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios, conforme al marco normativo adecuado a los estándares	S 1.2.1 Redimensionamiento de los bosques de producción permanente (BPP) por superposición con territorio de las comunidades nativas tituladas, de forma fiable en beneficio de las comunidades nativas.
		Proveedor: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre S 1.2.2 Procesos de saneamiento físico legal con pertinencia cultural, gratuito, permanente, con simplificación administrativa en el marco de la normativa vigente y libre de discriminación, dirigido a Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas pertenecientes a Pueblos Indígenas u Originarios.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 1.2.3 Visor público del Sistema de Catastro Rural del saneamiento físico legal, con información generada por los Gobiernos Regionales y otros, facilitando el acceso de las comunidades campesinas y nativas a la información sobre la situación jurídica de sus ámbitos comunales.
		Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 1.2.4 Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural de manera satisfactoria y con pertinencia cultural dirigido a los Gobiernos Regionales, con participación de las comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios, y de sus organizaciones representativas.
		Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 1.3 Garantizar mecanismos de prevención y sanción efectiva para terceros que ingresen sin consentimiento de la asamblea comunal y afecten a los territorios colectivos ancestrales de las comunidades campesinas y nativas y poseionarios ancestrales, acorde con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	S 1.4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión y prevención de conflictos sociales de manera satisfactoria y con pertinencia cultural y con participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, dirigido a entidades públicas que intervienen en problemáticas territoriales indígenas.
OP 2. Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.	L 1.4 Fortalecer mecanismos para garantizar la gobernanza y autonomía indígenas sobre los territorios colectivos, basadas en la cosmovisión y autodeterminación de los pueblos indígenas u originarios.	Proveedor: Presidencia del Consejo de Ministros Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 2.1 Adecuar el marco normativo nacional, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional para la protección del ambiente (madre tierra) y sanción de los actos que contaminan y/o generan un impacto negativo en los territorios y ecosistemas de los pueblos indígenas u originarios.	S 2.2.1 Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades con pertinencia cultural en materia de conservación de la flora y fauna silvestre y en la restauración de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre, dirigido a comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios, y Gobiernos Regionales y Locales.
	L 2.2 Implementar estrategias de conservación, recuperación y preservación de las especies y de la diversidad genética en los territorios de los pueblos indígenas u originarios.	Proveedor: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre S 2.2.2 Reconocimiento oportuno de zonas de agrobiodiversidad nativa orientadas a la conservación, uso sostenible y a la gestión local en las comunidades campesinas, nativas y ámbitos con presencia de los pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Instituto Nacional de Innovación Agraria S 2.2.3 Fortalecimiento de la asistencia técnica con pertinencia cultural, para la prevención y control de plagas por efecto del cambio climático, integrando la sabiduría y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Instituto Nacional de Innovación Agraria S 2.2.4 Asistencia técnica en acuerdos de conservación en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas con pertinencia

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		cultural dirigido a comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
		S 2.2.5 Fortalecimiento de capacidades en iniciativas, modelos de gestión sostenible u otras modalidades de conservación de la biodiversidad, en territorios de los pueblos indígenas u originarios, con enfoque intercultural, participativo, de género y respetando sus derechos colectivos, dirigido a los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Ministerio de Ambiente
		S 2.2.6 Capacitación y asistencia técnica con pertinencia cultural, a las comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios, en la gestión de los bancos comunitarios de semillas en las zonas de agrobiodiversidad reconocidas por el MIDAGRI, para la protección de la seguridad y soberanía alimentaria. Proveedor: Instituto Nacional de Innovación Agraria
	L 2.3 Fortalecer los mecanismos de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción ambiental, a las actividades extractivas, lícitas e ilícitas, productivas e infraestructura, bajo el marco normativo vigente, acciones de remediación y restauración de los ecosistemas degradados y deforestados en territorios de pueblos indígenas u originarios con participación de sus organizaciones.	S 2.3.1 Supervisiones optimizadas y participativas de títulos habilitantes, de manera oportuna, con énfasis en aquellas denuncias forestales efectuadas por comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
		S 2.3.2 Evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables (medidas administrativas: remediación u otras) de manera fiable y oportuna de los administrados que realizan actividades extractivas, productivas y de infraestructuras en el marco de la normatividad vigente en territorios de Pueblos Indígenas u Originarios o próximos a ellos susceptibles de ser afectados, con la participación de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones, mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente. Proveedor: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
		S 2.3.3 Evaluación ambiental de manera fiable y oportuna en territorios de pueblos indígenas u originarios o próximos a ellos, susceptibles de ser afectados por actividades extractivas, productivas o de infraestructura en el marco de la normativa vigente, con la participación efectiva de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas, considerando los comités de vigilancia establecidos en los instrumentos de gestión ambiental, mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente. Proveedor: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
		S 2.3.4 Fortalecimiento de capacidades y generación de conocimientos sobre el proceso de certificación ambiental de los proyectos de inversión con pertinencia cultural, dirigido a las entidades competentes, pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas, para promover el ejercicio de sus derechos. Proveedor: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
	L 2.4 Desarrollar mecanismos participativos de monitoreo de los pueblos indígenas u originarios en la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental con participación de sus organizaciones indígenas.	S 2.4.1 Asistencia técnica para el funcionamiento de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y para la creación de plataformas regionales, con pertinencia cultural y de manera continua, dirigida a representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios y gobiernos regionales. Proveedor: Ministerio de Ambiente

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		S 2.4.2 Vigilancia comunal en Áreas Naturales Protegidas con participación de los Pueblos Indígenas y Originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
		S 2.4.3 Fortalecimiento de capacidades en la participación en la gestión de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional con pertinencia cultural y enfoque de género dirigida a Pueblos Indígenas u Originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
		S 2.4.4 Fortalecimiento de capacidades para garantizar la participación efectiva en los procesos de planificación estratégica de las Áreas Naturales Protegidas, dirigido a pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
	L 2.5 Implementar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, promoviendo la participación activa, plena y la incorporación de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología de los pueblos indígenas u originarios.	S 2.5.1 Fortalecimiento de capacidades en materia de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con pertinencia cultural dirigido a comunidades campesinas, comunidades nativas y Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
		S 2.5.2 Asistencia y acompañamiento técnico sobre el acceso a oportunidades de financiamiento climático con pertinencia cultural dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios y sus organizaciones representativas, orientadas a promover medidas de adaptación y mitigación en sus territorios. Proveedor: Ministerio de Ambiente
		S 2.5.3 Asistencia y acompañamiento técnico sobre mecanismos de acceso a mercados de carbono, incluyendo salvaguardas de acuerdo al marco legal nacional vigente aplicable, con pertinencia cultural dirigido a los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Ministerio de Ambiente
		S 2.5.4 Asistencia y acompañamiento técnico sobre mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE) con pertinencia cultural dirigido a los pueblos indígenas u originarios, en coordinación con sus organizaciones representativas. Proveedor: Ministerio de Ambiente
		S 2.5.5 Asistencia y acompañamiento técnico para co-diseñar e implementar servicios agroclimáticos para el manejo integrado de plagas (MIP), con pertinencia cultural, dirigido a pueblos indígenas u originarios, en coordinación con sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
	L 2.6 Fortalecer los mecanismos de atención inmediata y prioritaria en servicios especializados para la protección de la vida y la salud de los pueblos indígenas u originarios afectados por la contaminación producto de las actividades extractivas.	S 2.6.1 Identificación de fuentes contaminantes en cuerpos naturales de agua, de manera continua con participación de Pueblos Indígenas u Originarios en distritos con presencia de los Pueblos Indígenas u Originarios, a fin de garantizar una mejor calidad de vida y el acceso a la información. Proveedor: Autoridad Nacional del Agua
		S 2.6.2 Monitoreo de calidad de fuentes naturales de agua de manera continua y con participación de los Pueblos Indígenas u Originarios en distritos con presencia de los Pueblos Indígenas u Originarios a fin de garantizar una mejor calidad del agua. Proveedor: Autoridad Nacional del Agua

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	L 2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar los pueblos indígenas u originarios.	S 2.7.1 Atención oportuna y efectiva ante emergencias o desastres a la población damnificada o afectada de Pueblos Indígenas u Originarios, en coordinación con sus organizaciones representativas Proveedor: Instituto Nacional de Defensa Civil
		S 2.7.2. Programa de fortalecimiento de capacidades con pertinencia cultural y en lenguas indígenas para el desarrollo de actividades formativas y complementarias sobre Gestión Reactiva a la población de los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto Nacional de Defensa Civil
OP 3. Garantizar la salvaguardia, reconocimiento y revalorización de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.	L 3.1 Desarrollar mecanismos para la protección, recuperación y transmisión de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.	S 3.1.1 Registro de conocimientos colectivos con pertinencia cultural dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
		S 3.1.2 Orientación para la protección y defensa de los conocimientos colectivos tradicionales, en casos de infracciones, con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
		S 3.1.3 Conservación, preservación, recuperación y revalorización de plantas nativas y medicinales de localidades con presencia de Pueblos Indígenas u Originarios de manera fiable y con pertinencia cultural, prioritariamente en territorios ancestrales de pueblos indígenas (in situ), los jardines botánicos (ex situ) y boticas de plantas medicinales. Proveedor: Instituto Nacional de Salud
		S 3.1.4 Conservación, preservación, revalorización e investigación de especies medicinales y alimenticias nativas, de manera fiable y con pertinencia cultural en ámbitos con presencia y para los pueblos indígenas u originarios, a través del Banco de semillas de plantas medicinales de los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto Nacional de Salud
		S 3.1.5 Servicio de recuperación de conocimientos ancestrales en materia de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, con pertinencia cultural, dirigido a comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios, con participación de sus organizaciones representativas. Proveedor: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
		S 3.1.6 Servicio de siembra, cosecha de agua y gestión diferenciada de los recursos hídricos en favor de las comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 3.1.7 Fortalecimiento de capacidades en la gestión, operación y mantenimiento de obras de siembra y cosecha de agua, dirigido a las comunidades nativas, campesinas y pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 3.1.8 Fortalecimiento continuo de capacidades de los actores involucrados en la gestión del patrimonio cultural y/o salvaguardia, reconocimiento y revalorización de los conocimientos tradicionales en los ámbitos con presencia de los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Cultura

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		S 3.1.9 Bibliotecas y/o servicios bibliotecarios con pertinencia cultural que recoja los saberes ancestrales gestionados por los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Biblioteca Nacional del Perú
		S 3.1.10 Servicio de fortalecimiento de capacidades en el intercambio de conocimientos, saberes en ciencia y tecnologías tradicionales, con pertinencia cultural y participación de sabias y sabios, dirigido a las organizaciones de pueblos indígenas u originarios, con énfasis en educación comunitaria. Proveedor: Ministerio de Educación
	L 3.2 Desarrollar estrategias y mecanismos para el reconocimiento y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios en la sociedad peruana.	S 3.2.1 Desarrollo de investigaciones relacionadas al reconocimiento y revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales con la participación en el diseño y ejecución de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones, de manera fiable. Proveedor: Instituto Nacional de Salud
		S 3.2.2 Revaloración de los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales mediante la complementariedad con la ciencia moderna, con pertinencia cultural, con participación y para los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
		S 3.2.3 Impulso de la investigación sobre el patrimonio cultural y revalorización de los conocimientos tradicionales dirigido a colectivos portadores e investigadores garantizando la devolución para los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Cultura
		S 3.2.4 Fortalecimiento de capacidades permanente con pertinencia cultural para la salvaguarda de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Ministerio de Cultura
	L 3.3 Adecuar el marco normativo para la salvaguarda, reconocimiento y revalorización de conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
OP 4. Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.	L. 3.4 Fortalecer el uso de la medicina tradicional indígena, de manera articulada con los sabios y sabias de medicina tradicional, en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 4.1 Garantizar que todas las medidas susceptibles de afectar directamente a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios sean objeto de procesos de consulta previa, libre e informada, para la obtención de su consentimiento previo, libre e informado, de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 4.2 Realizar la adecuación del marco normativo, con participación de los pueblos indígenas u originarios, para la implementación de la consulta previa y consentimiento en procedimientos administrativos,	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	sobre recursos hídricos, que afecten los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas u Originarios, de conformidad a los estándares establecidos en el marco jurídico internacional.	
	L 4.3 Adecuar el marco normativo, de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para garantizar la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, en los tres niveles de gobierno y demás entidades públicas.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 4.4 Desarrollar sistemas, espacios y mecanismos que garanticen la implementación oportuna y efectiva de participación de los pueblos indígenas u originarios en espacios de toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 4.5 Fortalecer las capacidades de líderes y lideresas y de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios para la participación ciudadana y política.	S 4.5.1 Formación y asistencia técnica continua para promover la participación política de pueblos indígenas u originarios y mujeres indígenas con pertinencia cultural, enfoque de género y derechos humanos dirigida a organizaciones de pueblos indígenas u originarios, con respeto a la libre determinación, cosmovisión y autonomía. Proveedor: Jurado Nacional de Elecciones
	L 4.6 Desarrollar espacios, mecanismos y lineamientos que garanticen la correcta identificación, implementación oportuna y efectiva del proceso de Consulta Previa de los pueblos indígenas u originarios, en los tres niveles de gobierno y demás entidades públicas.	S 4.6.1 Asistencia técnica y capacitación permanente para la implementación de la consulta, consentimiento previo, libre e informada, libre determinación y otros derechos colectivos de manera satisfactoria y dirigido a servidores públicos y Pueblos Indígenas u Originarios y ciudadanía en general, con pertinencia cultural y en permanente coordinación, así como con participación de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Cultura S 4.6.2 Fortalecimiento de capacidades en materia de Procedimiento administrativo disciplinario sobre consulta previa dirigido a los servidores de las entidades promotoras o públicas a nivel nacional. Proveedor: Autoridad Nacional del Servicio Civil
	L 4.7 Fortalecer el marco normativo que reconoce e implementa la institucionalidad indígena.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 4.8 Fortalecimiento de capacidades de los actores estatales para el desarrollo de diálogos con enfoque intercultural y enfoque de derechos de pueblos indígenas u originarios, respetando la cosmovisión indígena u originaria.	S 4.8.1 Fortalecimiento de capacidades en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para la gestión pública, de manera satisfactoria con enfoque intergeneracional y con participación de los pueblos indígenas u originarios, dirigido a los servidores públicos a nivel nacional. Proveedor: Autoridad Nacional del Servicio Civil
OP 5. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	L 5.1 Adecuar el marco normativo de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional y asegurar su cumplimiento para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los PIACI, especialmente los derechos al no contacto, libre	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	determinación e intangibilidad territorial.	
	L 5.2 Garantizar la protección y respeto de la totalidad de los territorios tradicionales de los PIACI, así como la intangibilidad de las reservas indígenas y territoriales, en cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.	S 5.2.1 Control y vigilancia de manera continua y efectiva en zonas colindantes con el territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). Proveedor: Ministerio de Cultura
	L 5.3 Implementar mecanismos de promoción y difusión sobre los derechos y vulnerabilidades de los PIACI, dirigido a servidores públicos y funcionarios de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y ciudadanía en general.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.
	L 5.4 Garantizar la prestación de servicios públicos para los PICI, con enfoque intercultural, a su solicitud expresa y con su consentimiento, respetando sus derechos fundamentales y en observancia del principio de prevención, autodeterminación, acción sin daño, no contacto y de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, de tal manera que no tengan impactos negativos en los derechos de los PIA que podrían vivir en las mismas zonas o zonas colindantes.	S 5.4.1 Asistencia técnica para asegurar la pertinencia cultural en la prestación de servicios públicos para los Pueblos Indígenas en situación de contacto inicial (PICI) de manera satisfactoria dirigido a servidores públicos y funcionarios en ámbitos con presencia de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Cultura
	L 5.5 Fortalecer las articulaciones interinstitucionales, en el marco del RET (Régimen Especial Transectorial), para garantizar la prestación de servicios básicos a las comunidades nativas y/o localidades indígenas colindantes a ámbitos con presencia de PIACI, principal cordón de protección de los territorios PIACI.	S 5.5.1 Atención en salud con pertinencia cultural dirigida a comunidades colindantes de las reservas territoriales y reservas indígenas para establecer cordones sanitarios en favor de los PIACI. Proveedor: Ministerio de Salud
	L 5.6 Garantizar la implementación de mecanismos de fiscalización, instrucción y sanción en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1374 y su reglamento.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
OP 6. Mejorar las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias durante todo su ciclo de vida.	L 6.1 Desarrollar mecanismos con pertinencia cultural para la prevención, atención, protección y sanción de las múltiples violencias, la despatriarcalización y la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres indígenas u originarias.	S 6.1.1 Servicio de atención interdisciplinaria y con pertinencia cultural a mujeres e integrantes del grupo familiar indígenas u originarias afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y/o económica o patrimonial, y personas afectadas por violencia sexual, a través del Centro de Emergencia Mujer y Familia. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		S 6.1.2 Servicio de atención con pertinencia cultural frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, a través del Servicio de Atención Rural – SAR. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		S 6.1.3 Asistencia técnica continua a gobiernos regionales y municipalidad provinciales para la gestión de Hogares Refugio Temporal que atienden a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos menores de edad, con pertinencia cultural.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	L 6.2 Implementar mecanismos con pertinencia cultural para aumentar el acceso y la confianza en los servicios de educación, y salud sexual y reproductiva dirigidos a adolescentes, mujeres y hombres indígenas.	S 6.2.1 Atención de salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural dirigida a las adolescentes, gestantes y mujeres en edad fértil, incluyendo a varones de Pueblos Indígenas u Originarios, incorporando los conocimientos y cosmovisión ancestral, con la participación de sabias y sabios de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Salud
	L 6.3 Desarrollar estrategias para incrementar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres indígenas u originarias.	S 6.3.1 Servicio de asistencia técnica con pertinencia cultural a funcionarios, servidores de los Gobiernos Subnacionales para fomentar programas y/o proyectos y fortalecer la autonomía económica de las mujeres indígenas u originarias. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		S 6.3.2 Servicio de promoción de acciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres indígenas u originarias, mediante la articulación de la oferta pública y privada sobre fortalecimiento de capacidades, acceso a mercados con pertinencia cultural. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		S 6.3.3 Asistencia técnica diferenciada para fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres indígenas u originarias para el acceso a los incentivos y/o emprendimientos sostenibles con pertinencia cultural. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
	L 6.4 Garantizar la participación de las mujeres indígenas u originarias en cargos de representación política y en espacios de toma de decisión.	S 6.4.1 Fortalecimiento de capacidades para promover la participación en espacios de decisión con pertinencia cultural, accesible y oportuno, dirigido a mujeres indígenas u originarias de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		S 6.4.2 Asistencia técnica para la actualización de los estatutos comunales, garantizando la participación y los estándares internacionales de los derechos de las mujeres indígenas, respetando la autonomía de las comunidades. Proveedor: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	L 6.5 Respetar y reconocer el ejercicio de la administración de justicia indígena en temas de derechos de las mujeres indígenas u originarias.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
OP 7. Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.	L 7.1 Implementar estrategias que faciliten el acceso y administración de justicia para los pueblos indígenas u originarios, acorde a sus realidades.	S 7.1.1 Canales de atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio del Interior
		S 7.1.2 Fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales, de manera satisfactoria, dirigida a efectivos policiales en proceso de formación, en ejercicio y a autoridades políticas, con participación de las organizaciones indígenas u originarias y del Ministerio de Cultura. Proveedor: Ministerio del Interior
		S 7.1.3 Servicio de asistencia legal de defensa pública con pertinencia cultural dirigido a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.4 Servicio de defensa de víctimas de defensa pública con pertinencia cultural dirigido a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.5 Servicio de Defensa Pública Penal con pertinencia cultural a favor de personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.6 Fortalecimiento de capacidades para la reducción de vulnerabilidades, con pertinencia cultural, dirigido a defensores de derechos humanos en situación de riesgo, que incluye a defensores ambientales y de Pueblos Indígenas u Originarios.
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.7 Protección de manera oportuna a personas defensoras de derechos humanos que incluye a los defensores ambientales y de Pueblos Indígenas u Originarios en coordinación con actores nacionales, regionales y locales.
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.8 Fortalecimiento de capacidades sobre los derechos de los pueblos indígenas u originarios, con enfoque intercultural y de género, para garantizar la defensa oportuna y efectiva de sus derechos, dirigido a defensores públicos, con especial énfasis en la prevención del racismo y la discriminación en los procesos legales y servicios públicos.
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.1.9 Atención de procesos judiciales con pertinencia cultural dirigido a integrantes de comunidades campesinas y nativas y/o Pueblos Indígenas u Originarios
L 7.2 Adecuar el marco normativo nacional, de acuerdo con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para el ejercicio de la jurisdicción especial indígena.		Proveedor: Poder Judicial
		S 7.1.10 Atención de denuncias por actividades y economías ilegales en territorios de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios, de manera oportuna, con pertinencia cultural.
L 7.3 Garantizar el respeto a los sistemas jurisdiccionales de justicia especial de los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional y el pluralismo jurídico igualitario.		Proveedor: Ministerio Público
		Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
		S 7.3.1 Asistencia técnica con pertinencia cultural a los integrantes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, prevención de conflictos sociales y articulación con entidades públicas y privadas.
		Proveedor: Ministerio del Interior
		S 7.3.2 Programa de capacitación de los sistemas jurídicos de justicia especial y su articulación con la justicia ordinaria, dirigido a operadores de justicia y a la ciudadanía en general, para contribuir a garantizar un debido proceso y un efectivo acceso a la justicia de los miembros de los pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		S 7.3.3 Asistencia jurídica con enfoque intercultural en materia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, de manera satisfactoria, hacia los integrantes de los pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Ministerio Público
		S 7.3.4 Asistencia jurídica especial con enfoque intercultural, de manera satisfactoria, a los integrantes de los pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Ministerio Público

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	L 7.4 Implementar estrategias de coordinación entre las instituciones de la justicia ordinaria y la justicia especial para la administración de justicia y el respeto pleno del pluralismo jurídico igualitario.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 7.5 Implementar estrategias que garanticen el acceso e implementación de una justicia intercultural y el pluralismo jurídico igualitario para los pueblos indígenas u originarios, cautelando el derecho a su identidad étnica y cultural.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 7.6 Mejorar las condiciones para la implementación de la educación básica intercultural bilingüe, priorizando la participación de docentes que se autoidentifican como pertenecientes a un pueblo indígena u originario.	S 7.6.1 Programas de formación inicial docente accesibles a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.6.2 Programa de formación docente en servicio en Educación Intercultural Bilingüe, desarrollado de manera efectiva, dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.6.3 Servicio de fortalecimiento de Educación Intercultural Bilingüe de manera continua para programas e instituciones educativas de la Educación Básica Proveedor: Ministerio de Educación
	L 7.7 Desarrollar mecanismos con criterios de equidad y pertinencia cultural y lingüística para el nombramiento y contratación de docentes en contextos de pueblos indígenas.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.
	L 7.8 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos al acceso, permanencia, mejora de aprendizajes y competencias, así como la culminación de la educación básica intercultural bilingüe respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.8.1 Programa de Alfabetización con pertinencia cultural para la población residente en territorios de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.8.2 Servicio educativo secundaria en ámbito rural con pertinencia cultural que implementan residencias estudiantiles dirigidos a estudiantes de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.8.3 Servicio de bienestar integral cultural y lingüísticamente pertinente de manera efectiva para los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB). Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.8.4 Servicio Educativo COAR de manera efectiva para estudiantes de pueblos indígenas y originarios. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.8.5 Servicio de intervención pedagógica para la nivelación de aprendizajes en horario extracurricular con pertinencia cultural y lingüística dirigido a estudiantes del nivel secundario de los pueblos indígenas u originarios, orientado al acceso de educación superior. Proveedor: Ministerio de Educación
		S 7.8.6 Fortalecimiento de capacidades en diversificación y adecuación curricular con pertinencia cultural, que incorpore las diferentes culturas, su historia, valores, cosmovisiones y los aportes de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, dirigido a especialistas de las DRE y UGEL, directivos y docentes de II.EE EIB.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	L 7.9 Generar condiciones para la implementación de la educación universitaria y/o técnica y/o productiva intercultural bilingüe respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios.	Proveedor: Ministerio de Educación S 7.9.1 Servicio de asistencia técnica en la actualización de planes de estudios con pertinencia cultural y con tratamiento de la diversidad cultural en instituciones de Educación Superior Universitaria, que atienden a estudiantes de pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Ministerio de Educación S 7.9.2 Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la actualización de planes de estudios con pertinencia cultural y con tratamiento de la diversidad cultural en instituciones de Educación Superior Tecnológica, que atienden a estudiantes de pueblos indígenas u originarios
		Proveedor: Ministerio de Educación S 7.9.3 Servicio de programas de estudios con pertinencia cultural en instituciones de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, vinculado al sector productivo, que atienden a estudiantes de Pueblos Indígenas u Originarios.
		Proveedor: Ministerio de Educación
	L 7.10 Desarrollar mecanismos para la incorporación y transversalización del enfoque intercultural y de derechos de los pueblos indígenas u originarios en Educación Básica, Técnico Productiva y Superior (todas las carreras con énfasis en las Facultades de Derecho, Ciencias Jurídicas y Políticas).	S 7.10.1 Servicio de becas integrales para el acceso, continuidad, permanencia y culminación de estudios en Educación Superior de egresados de educación básica pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
		S 7.10.2 Servicio de becas integrales para el acceso, continuidad, permanencia y culminación de estudios en Educación Técnico - Productiva de egresados de educación básica pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
	L 7.11 Contar con espacios educativos seguros y accesibles para los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios de Educación Básica, y Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.
	L 7.12 Desarrollar mecanismos para la formulación de propuestas educativas interculturales y bilingües, en la Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y Artística y Educación Superior Universitaria de manera participativa para estudiantes de pueblos indígenas u originarios.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.
	L 7.13 Asegurar la generación y aplicación de marcos normativos para la prevención, atención, acompañamiento de víctimas y seguimiento de denuncias de todo tipo de violencia ejercida por el personal docente, auxiliar de educación y administrativo, con enfoque de interseccionalidad, garantizando la participación de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.
	L 7.14 Implementar estrategias para garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad con pertinencia cultural para los pueblos indígenas u originarios.	S 7.14.1 Entrenamiento y preparación en prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres, de manera fiable y con pertinencia cultural dirigido a población indígena u originaria.
		Proveedor: Ministerio de Salud S 7. 14.2 Atención integral en salud fiable y con pertinencia cultural dirigido a las comunidades nativas y campesinas,

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		pueblos indígenas u originarios y afroperuanos que habitan en zonas con factores de riesgo de exposición a metales pesados u otras sustancias químicas. Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.3 Asistencia técnica en materia de gestión de los servicios de salud de manera satisfactoria dirigida a los Gobiernos Regionales. Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.4 Servicio de salud a través de Telesalud brindado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de manera oportuna y con pertinencia cultural en ámbitos de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.5 Aseguramiento en Salud en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS SIS), oportuna y con pertinencia cultural dirigido a los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.6 Servicio de formación y capacitación de manera continua dirigido a profesionales (incluye a SERUMS) y técnicos en salud intercultural respetando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.7 Servicio de atención de salud con pertinencia cultural dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios, que incorpora personal de salud intercultural, con participación de sabias y sabios que conocen la medicina ancestral y de las organizaciones indígenas representativas. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.8 Servicio de capacitación, registro y reconocimiento, certificación e incentivos con pertinencia cultural y oportuna dirigidos a agentes comunitarios de salud, integrando a sabios y sabias reconocidos por los pueblos indígenas u originarios con participación de las organizaciones indígenas representativas. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud S 7.14.9 Atención en salud mental con pertinencia cultural, dirigido a mujeres e integrantes del grupo familiar de Pueblos Indígenas u Originarios víctimas de violencia. Proveedor: Proveedor: Ministerio de Salud
	L 7.15 Garantizar el acceso a los programas sociales respetando la autonomía, la cosmovisión, los saberes y los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.15.1 Asistencia técnica personalizada para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades productivas con pertinencia cultural dirigida a hogares rurales o economías de subsistencia en ámbitos de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S 7.15.2 Plataformas itinerantes con pertinencia cultural y accesibles dirigido a poblaciones rurales en ámbito de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S 7.15.3 Plataformas fijas con pertinencia cultural y accesibles dirigido a poblaciones rurales en ámbito de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S 7.15.4 Entrega de la pensión no contributiva dirigida a personas con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO), en ámbito de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		S 7.15.5 Entrega de incentivos monetarios, según esquema de transferencias a primera infancia, con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad con gestantes, niños y niñas, en ámbitos de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.6 Entrega de incentivos monetarios, según esquema de transferencia base, con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad de ámbitos de pueblos indígenas u originarios que promueven el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas, niños y adolescentes. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.7 Entrega de incentivos monetarios, según esquema de transferencia secundaria, con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad con estudiantes de educación secundaria de ámbitos de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.8 Servicio de acompañamiento a familias (SAF) con pertinencia cultural dirigido a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.9 Servicio cuidado diurno (SCD) de atención integral con pertinencia cultural dirigido a niños y niñas de 6 a 36 meses de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.10 Subvención económica de manera oportuna y con pertinencia cultural dirigida a personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y PICI. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.11 Promoción de la participación de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, en espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención Saberes Productivos. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
		S 7.15.12 Asistencia técnica para la correcta clasificación socioeconómica de las personas en ámbitos de pueblos indígenas u originarios de manera permanente a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de los Gobiernos Locales. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	L 7.16 Garantizar el acceso a los servicios públicos básicos (agua y alcantarillado, energía eléctrica, conectividad y otros), respetando los derechos a la autonomía, tierra y territorio, medioambiente (madre naturaleza), participación, consulta y consentimiento, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	S 7.16.1 Servicio de Acceso a Internet fijo (a través de fibra óptica, satelital, microondas u otras tecnologías) accesible a poblaciones ubicadas en ámbitos de comunidades campesinas, nativas u otras localidades de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
		S 7.16.2 Saneamiento básico creado y/o ampliado y/o mejorado y/o recuperado de manera continua y con pertinencia cultural en beneficio de las comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios, con participación de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
		S 7.16.3 Viviendas rurales mejoradas con pertinencia cultural focalización actualizada con participación comunal dirigida a población en situación de pobreza de comunidades campesinas, nativas y Pueblos Indígenas u Originarios, respetando su propiedad colectiva. Proveedor: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	L 7.17 Desarrollar estrategias para el mejoramiento y recuperación de la alimentación saludable rescatando y revalorando la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional basada en el uso de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.17.1 Servicio alimentario con pertinencia cultural y soberanía alimentaria dirigido a escolares de instituciones educativas públicas y programas, del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel primaria en Instituciones Educativas, así como a las y los escolares del nivel secundaria de las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa (JEC), Formas de Atención Diversificada (FAD) localizadas en los ámbitos de pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
OP 8. Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.	L 8.1 Implementar estrategias y mecanismos para fortalecer el desarrollo de los productores con productos orgánicos representativos e iniciativas productivas sostenibles, con participación de los pueblos indígenas u originarios, respetando la cosmovisión.	S 8.1.1 Asistencia técnica integral e inclusiva en prácticas de estilos de vida sostenible que favorezcan el desarrollo alternativo con pertinencia cultural en beneficio de las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de intervención en relación a actividades productivas y servicios ecosistémicos. Proveedor: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
		S 8.1.2 Servicio de asesoría empresarial y para la formalización, con pertinencia cultural, dirigido a las MYPE, empresas comunales, cooperativas y otras formas de organización y asociaciones productivas de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de la Producción
		S 8.1.3 Impulso de sistemas de producción agroecológico en el marco de la normatividad de producción orgánica, con pertinencia cultural, dirigido a Gobiernos Regionales, Locales, con participación de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.1.4 Certificación orgánica pública, con pertinencia cultural para la producción agrícola, pecuaria y apícola de los Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.1.5 Seguro agrario para eventos catastróficos de las tierras de las comunidades campesinas, nativas y de los pueblos indígenas u originarios, a través del Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) o del Seguro Agrario Cofinanciado, con pertinencia cultural, orientado a brindar asistencia financiera a los productores de la agricultura familiar afectados por desastres ocasionados por siniestros o por el cambio climático. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.2.1 Implementación de Mercados Ecológicos de Productores (MENAs), a través de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con pertinencia cultural y participación efectiva de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus organizaciones representativas. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
	L 8.2 Desarrollar mecanismos de articulación comercial para el acceso a mercados nacionales e internacionales de los productores, con productos orgánicos autóctonos, considerando los saberes de los pueblos indígenas u originarios.	S 8.2.2 Capacitación y asistencia para la implementación de planes adaptativos y diferenciados, con pertinencia cultural, de articulación comercial, de manera satisfactoria y continua, dirigido a pequeños y medianos productores agrarios, forestales y apicultores procedentes de pueblos indígenas u originarios, que promuevan la asociatividad, el acceso a mercados justos y sostenibles. Proveedor: Agromercado - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.2.3 Servicio de inclusión al Sistema Financiero, a través de "Cuentas de Ahorro UOB" para personas naturales de comunidades campesinas, comunidades nativas y localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con condiciones preferenciales, exenta de intereses y costo de mantenimiento de cuenta. Proveedor: Banco de la Nación

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
	L 8.3 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de capacidades productivas, agroindustriales y comerciales de los productores familiares y productores empresariales de los pueblos indígenas u originarios.	S 8.2.4 Servicio de inclusión al Sistema Financiero, a través de una "Cuenta Corriente UOB" para personas jurídicas de comunidades campesinas y nativas y localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con condiciones preferenciales. Proveedor: Banco de la Nación
		S 8.3.1 Capacitación y transferencia tecnológica productiva en el ámbito agrícola, pecuario y forestal dirigido a productores agrarios pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto Nacional de Innovación Agraria
		S 8.3.2 Cofinanciamiento para el acceso a incentivos para la adopción de tecnología agraria, con pertinencia cultural en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios (agrícolas, pecuarios y forestales) procedentes de Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.3.3 Promoción de mecanismos de financiamiento reembolsable y de garantías accesibles en beneficio de los productores agrarios que se encuentran organizados, con pertinencia cultural, que incluye a las comunidades campesinas, nativas y organizaciones agrarias constituidas en los pueblos indígenas u originarios a través del Fondo AGROPERÚ y otros. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.3.4 Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo de manera continua y con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
		S 8.3.5 Registro Nacional del Artesano de manera continua y con pertinencia cultural dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
		S 8.3.6 Fortalecimiento de capacidades para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre con pertinencia cultural dirigido a los Pueblos Indígenas u Originarios, comunidades campesinas y nativas. Proveedor: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
		S 8.3.7 Servicio de extensionismo acuícola, con pertinencia cultural, dirigido a productores acuícolas pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio de la Producción
		S 8.3.8 Servicio integrado de autoempleo productivo con pertinencia cultural dirigida a Pueblos Indígenas u Originarios. Proveedor: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
		S 8.3.9 Programa de financiamiento directo y microcréditos, para pequeños productores agrarios organizados con enfoque de género y pertinencia cultural, que incluye comunidades campesinas, nativas y organizaciones agrarias constituidas de los pueblos indígenas u originarios, para equipamiento y mejoramiento productivo de la actividad agrícola y ganadera de usuarios individuales y mejora de capacidades de comercialización de las organizaciones agrarias, con el Fondo AGROPERÚ y otros. Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		S 8.3.10 Programa de financiamiento de créditos con pertinencia cultural, dirigido a pequeños productores agrarios organizaciones y agricultores familiares que forman parte de organizaciones agrarias de comunidades campesinas, nativas de los pueblos indígenas u originarios, a través del Fondo AGROPERÚ, y otros.

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 8.3.11 Programa de financiamiento sostenible con incentivos financieros que fomenta el uso de sistemas agroforestales con pertinencia cultural dirigido a pequeños productores agrarios organizados de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios, a través del Fondo AGROPERÚ y otros.
		Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 8.3.12 Capacitación en manejo integrado de plagas en cultivos priorizados, prevención y control de enfermedades, con pertinencia cultural, para las comunidades campesinas y nativas, pueblos indígenas u originarios.
		Proveedor: Servicio Nacional de Sanidad Agraria S 8.4.1 Capacitación y/o asistencia técnica en modelos organizacionales empresariales agrarios con pertinencia cultural dirigido a productores de pueblos indígenas u originarios, considerando y respetando sus diversas formas de organización.
	L 8.4 Establecer mecanismos de formación técnico-productiva, de gestión comercial y de innovación tecnológica vinculada a las actividades, iniciativas y emprendimientos de los pueblos indígenas u originarios acordes a su cosmovisión, realidades y prioridades.	Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 8.4.2 Fortalecimiento de capacidades para el acceso al licenciamiento de uso de la marca de certificación Agricultura Familiar del Perú, dirigido a organizaciones agrarias, comunidades campesinas, nativas y los Pueblos Indígenas u Originarios, favoreciendo la soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, nativas y los Pueblos Indígenas u Originarios.
		Proveedor: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego S 8.5.1 Certificación de competencias laborales con pertinencia cultural y de manera oportuna dirigido a Pueblos Indígenas u Originarios.
	L 8.5 Implementar la formación especializada y formalización laboral de personas que integran los pueblos indígenas u originarios.	Proveedor: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OP 9. Reducir la violencia, discriminación étnico-racial y racismo hacia los pueblos indígenas u originarios.	L 9.1 Implementar los mecanismos para la prevención, registro, orientación, atención y sanción de los casos de racismo, discriminación étnico racial y prácticas colonialistas en las esferas pública y privada, hacia los pueblos indígenas u originarios.	S 9.1.1 Asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades interculturales y prevención del racismo hacia pueblos indígenas u originarios de manera satisfactoria, continua y efectiva dirigida a servidores públicos con énfasis en los servicios públicos donde se presentan mayores experiencias de discriminación étnico-racial orientado a erradicarlas. Proveedor: Ministerio de Cultura
		S 9.1.2 Fortalecimiento de capacidades para el abordaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial que afectan a pueblos indígenas u originarios, en diversos procesos, brindado de manera satisfactoria, dirigido a operadores del sistema de justicia ordinaria. Proveedor: Ministerio de Cultura
		S 9.1.3 Servicio desconcentrado de orientación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de manera oportuna, dirigido a la ciudadanía perteneciente a pueblos indígenas u originarios que informan o reportan casos de discriminación étnico-racial. Proveedor: Ministerio de Cultura
		S 9.1.4 Atención y visibilización de denuncias ante los actos de discriminación y violencia étnico racial, de manera oportuna, que afectan a los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Ministerio Público
	L 9.2 Implementar mecanismos para afianzar el reconocimiento y revalorización de la identidad y diversidad cultural de los pueblos indígenas u originarios en los espacios públicos y privados.	S 9.2.1 Programas radiales que representen y promuevan la interculturalidad e identidad nacional, con pertinencia cultural y con accesibilidad geográfica, dirigidos a pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto de Radio y Televisión del Perú
		S 9.2.2 Programas televisivos que representen y promuevan la interculturalidad e identidad nacional, con pertinencia cultural y

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
		con accesibilidad geográfica, dirigidos a los pueblos indígenas u originarios. Proveedor: Instituto de Radio y Televisión del Perú
	L 9.3 Mejorar el marco normativo para la sanción de los actos de violencia étnico racial y racismo.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del marco jurídico internacional.

4. Seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación de la PNPI al 2040 se realizará de conformidad con lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN del CEPLAN (2024). Cabe resaltar que, en el marco de la implementación de sus Políticas Nacionales, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de políticas. Este sistema de información será consistente, oportuno y de calidad que permite la generación de alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos.

4.1. Seguimiento

El seguimiento es un proceso continuo donde se verifica el progreso en la implementación y resultados de una política nacional (CEPLAN, 2024). En ese marco, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, mediante la Dirección de Políticas Indígenas, en el marco de sus funciones, lidera el proceso de seguimiento de la PNPI en coordinación con la OGPP.

La Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del MINCUL lidera el proceso de seguimiento de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINCUL.

El seguimiento que realizará la Dirección de Políticas Indígenas se efectuará sobre la base de la información proporcionada por las unidades de organización responsables de indicadores de objetivos prioritarios y servicios de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, lo cual incluirá las coordinaciones que los responsables de los servicios realicen con unidades de organización de otras entidades que participan en el mismo. La Dirección de Políticas Indígenas consolidará esta información y, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, verificará su calidad y validará dicha información, previo al registro en el aplicativo informático del CEPLAN.

4.2. Evaluación

La evaluación es una valoración objetiva, integral y metódica sobre su diseño, implementación y resultados a través de la cual se identifican y analizan los factores que han contribuido o limitado el logro de lo planificado, generando recomendaciones basadas en evidencia (CEPLAN, 2024). Durante la evaluación se revisa, reflexiona y emite juicios valorativos con fundamento; principalmente, sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas y planes. Asimismo, dependiendo de las necesidades de evidencia, se analizan los impactos (previstos y no previstos) y la sostenibilidad de estos (CEPLAN, 2024).

La Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del MINCUL lidera el proceso de evaluación de la implementación y resultados de la PNPI, en coordinación con las entidades de la administración pública responsables de la implementación de objetivos prioritarios, lineamientos, servicios y actividades operativas.